



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LAS MINAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS
ACUERDO MUNICIPAL No. 15-2022**

(DEL 29 DE JUNIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.19 FECHADO DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTIPULA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, IBI Y PIOPMS DEL MUNICIPIO DE LAS MINAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 , ADEMÁS SE DISTRIBUYE UN CRÉDITO ADICIONAL QUE HA SIDO APROBADO PARA EL MUNICIPIO DE LAS MINAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2022, DICHA DISTRIBUCIÓN SE MATERIALIZA EN SU TOTALIDAD AL CÓDIGO NO. 611 DENOMINADO “DONATIVOS A PERSONAS”, CONTENIDO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, IBI Y PIOPMS DEL MUNICIPIO DE LAS MINAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto Municipal es un acto de los Gobiernos Locales que contiene el plan Anual operativo preparado de conformidad con la misión y visión sobre las políticas de Mediano y Largo Plazo basado en la programación de las actividades municipales en coordinación con los planes nacionales de desarrollo sin perjuicio de la autonomía Municipal para dirigir sus propias inversiones.

Que de acuerdo a la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 modificada por la ley 52 de 1984, señala en su Artículo 57, numeral 3, que “Los Tesoreros Municipales tienen la función de asesorar a los Alcaldes en la elaboración de los presupuestos y suministrarles los datos e informes necesarios.

Que de Acuerdo a la Anterior Ley, en su Artículo 124 señala que “le corresponde al Alcalde presentar al Concejo el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, que elabore a base de los datos e informes que le dé el tesorero o tesorera y el Auditor Municipal en donde los haya.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 17 de la misma Ley, es competencia del Concejo Municipal “Estudiar, Evaluar, aprobar o rechazar el presupuesto de Rentas y Gastos municipales, que comprenderá el programa de funcionamiento y el de inversiones municipales, que para cada ejercicio fiscal elabore el Alcalde.

Que para la fecha del día 29 de diciembre de 2021, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos, IBI y Piopms del Municipio De Las Minas para la vigencia fiscal año 2022 , lo anterior por medio del Acuerdo Municipal No.19 cabe mencionar que

dicho Acuerdo Municipal ha sufrido dos modificaciones , las mismas en el Acuerdo Municipal No.9-2022 del 23 de febrero de 2022 y el Acuerdo Municipal No.10-2022 fechado del día 20 de abril de 2022, posterior a esto aparece Nota No.A.L.M.164-2022 fechada del día 1 de junio de 2022 dirigida por parte del señor Alcalde del Distrito de Las Minas el Honorable Rigoberto Díaz al Ingeniero Edward Moley Ibarra Director General encargado de la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) , en dicha nota se solicitaba una transferencia a la Municipalidad de Las Minas de la partida G.114720123.501.716 a la cuenta No.10000030528 –de Tesorería Municipal de Las Minas /Banco Nacional De Panamá, lo anterior para poder materializar proyectos comunitarios y sociales, posterior a lo antes expuesto aparece respectiva Gestión de Cobro AGC20221470000300 en la cual se da el visto bueno y aprobación a dicha solicitud , siendo depositada entonces la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientos Balboas con 00/100 (B/.142,500.00) a favor de El Municipio de Las Minas en la cuenta de generales descritas en párrafos anteriores para la fecha del día miércoles 22 de junio de 2022 , posterior a todo lo antes expuesto se procedió entonces a solicitar la respectiva viabilidad para uso de crédito adicional por la suma de dinero antes descrita ante la Contraloría General De La República , lo anterior se hizo mediante Nota No.37-2022 fechada del día 23 de junio de 2022 , es entonces que mediante No.17-2022-DNFG-PH dirigida por parte de la Licenciada Omaira Noriega Jefa Provincial de Fiscalización Provincia De Herrera - Contraloría General de la República a la Alcaldía de Las Minas en donde se establece que dan efectiva viabilidad para dar uso a un crédito adicional por la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientos Balboas con 00/100 (B/.142,500.00).

Posterior a todo lo antes expuesto en reunión celebrada para la fecha del día de hoy miércoles 29 de junio de 2022 el Pleno del Concejo Municipal decidió modificar como corresponde el respectivo Presupuesto de Rentas y Gastos, Ibi y Piopms del Municipio De Las Minas para la vigencia fiscal 2022 ,para contemplar en el mismo la suma de los antes mencionados ciento cuarenta y dos mil quinientos Balboas con 00/100 (B/.142,500.00) obtenidos en calidad de crédito adicional, además decidieron distribuir dicho monto en su totalidad al código No. 611 denominado “Donativos a personas”.

El Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos; IBI Y PIOPMS del Municipio de LAS MINAS para el periodo fiscal 2022, quedando de la siguiente manera por un monto de:

1. INGRESOS

CODIGO	DETALLE	PROYECTADO
	TOTAL DE PRESUPUESTO	1,116,685.48
1.1.2.5.	ACTIVIDADES COMERCIALES	26,867.00
02	DISTRIBUIDORA DE LICOR	900.00

03	EST. VENTAS DE AUTOS Y ACCESORIOS	240.00
04	EST. DEVENTAS DE MADERA ASE MAT DE CONST.	1,320.00
05	VENTAS AL POR MENOR	7,000.00
06	VENTA DE LICOR AL POR MENOR	4,820.00
07	VENTAS DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO	60.00
08	MERCADOS PRIVADOS	84.00
09	CASETAS SANITARIAS	1,500.00
10	VENTA DE COMBUSTIBLE	720.00
12	TALLERES COMERC. Y REPARACION DE AUTOS	420.00
15	FLORISTERIAS (viveros)	120.00
16	FARMACIAS	480.00
17	KIOSCO EN GENERAL	72.00
19	LIBRERIA	5.00
24	FERRETERIA	960.00
28	AGENTES DISTRIBUIDORES	1,300.00
30	ROTULO	450.00
35	APARATOS DE MEDICION	150.00
39	DEGUELLO DE GANADO	3,000.00
40	RESTAURANTES, CAFÉ Y OTROS	1,000.00
41	HELADERIAS Y REFRESQUERIAS	10.00
47	CAJAS DE MUSICA	540.00
49	BILLARES	200.00
51	BOLOS, GALLERAS, OTROS	10.00
52	BARBERIAS	120.00
70	SEDERIAS Y COSMETERIAS	50.00
72	ESTAB. DE PRODUCTOS AGRICOLAS	1,000.00
74	JUEGOS PERMITIDOS	50.00
85	AUTOBAÑOS	96.00
88	SERVICIOS DE INT., CÓMPUTO, FOT. ETC.	180.00
99	OTROS NEGOCIOS NEOC	10.00
1.1.2.6.	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	950.00
09	FABRICA DE ENVASADO	10.00
11	PANADERIAS	480.00
65	DESC. DE GRANOS	150.00
67	TRAPICHES COMERCIALES	10.00
99	OTRAS FABRICAS	300.00
1.1.2.8.	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	41,698.18
04	EDIFICACION Y REEDIFICACION	33,198.18
11	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEH. PART.	4,000.00
12	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEH. COMERC.	4,500.00
1.2.1.1.	ARRENDAMIENTOS	2,030.00
01	EDIFICIOS Y LOCALES	20.00

02	DE LOTES Y TIERRAS	10.00
05	TERRENO Y BOVEDA	2,000.00
1.2.1.2.00	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	5.00
02	DE MINAS Y CANTERAS	5.00
1.2.1.3.	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,800.00
08	VENTAS DE PLACAS	1,250.00
99	VENTAS DE BIENES N.E.O.C	550.00
1.2.1.4.	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	7,000.00
02	RECOLECCION DE BASURAS	7,000.00
1.2.3.1.	GOBIERNO CENTRAL	939,127.66
03	SUBSIDIO Funcionamiento Municipal	173,000.00
55	Subsidio Funcionamiento (PIOPMS)	33,000.00
55	Subsidio Funcionamiento (IBI)	125,000.00
55	Remanente Funcionamiento PIOPMS	5,447.72
55	Remanente Funcionamiento I.B.I	8,179.94
55	Aporte PIOPMS	77,000.00
55	Aportes IBI	375,000.00
55	Aportes Tesorería	142,500.00
1.2.4	TASAS Y DERECHOS	8,920.00
1.2.4.1.	DERECHOS	5,950.00
09	EXTRACCION DE ARENAS	10.00
10	MATADERO Y ZAHURDAS	3,500.00
12	INHUMACIÓN	5.00
14	USO DE ACERAS PARA PROPOSITOS VARIOS	5.00
15	BUHONERIAS	50.00
16	FERRETE	1,300.00
25	SERVICIO DE PIQUERAS	720.00
29	EXTRACCION DE MADERA	10.00
30	GUÍA DE TRASLADO	350.00
1.2.4.2.	TASAS	2,970.00
14	TRASPASO DE VEHICULOS	650.00
18	PERMISO PARA LA VTA NOCTURNA DE LICOR	200.00
19	PERMISO PARA BAILES Y SERENATA	300.00
20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	1,300.00
21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	500.00
31	REGISTRO DE BOTES	10.00
34	SERVICIOS ADM.DE COBROS Y PRES.	10.00
1.2.6.0.	INGRESOS VARIOS	5,310.00

01	MULTA	1,300.00
10	VIGENCIA EXPIRADA	1,000.00
11	REINTEGRO	10.00
99	OTROS INGRESOS VARIOS	3,000.00
1.4.2.0	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	80,947.64
01	SALDO LIBRE EN BANCO	80,947.64
2.	INGRESOS DE CAPITAL	2,030.00
2.1.1.1.01	VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	2,030.00
	TOTAL	1,116,685.48

2. GASTOS

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO
Concejo Municipal		49,656.01
548.01.01 001	Personal Fijos (Sueldos)	9,600.00
011	Por Antigüedad	1,300.00
020	Dietas	6,720.00
030	Gasto de Representación	3,600.00
050	Décimo Tercer Mes	550.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	1,676.13
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	144.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	157.08
074	Cuota Patronal para el Fondo	28.80
081	Gratificación o Aguinaldo	200.00
093	Vigencia Expiradas de Dietas	560.00
120	Impresión, Encuadernación y Otros	120.00
141	Viáticos dentro del país	300.00
151	Movimiento dentro del país	200.00
201	Alimentación	4,000.00
203	Agua (bebida)	500.00
232	Papelería	200.00
241	Abonos y Fertilizantes	400.00
265	Materiales y Suministros de Computadoras	400.00
269	Otros Productos Varios	400.00
271	Útiles de Cocina y Comedor	300.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	400.00
301	De Comunicación	300.00
320	Equipo Educativo y Educativo	800.00
646	Municipalidad y Juntas Comunales	16,800.00
Alcaldía		346,325.86
548.01.02 001	Personal Fijos (Sueldos)	85,400.00
011	Por Antigüedad	4,849.42

030	Gasto de Representación	5,400.00
050	Décimo Tercer Mes	5,000.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	11,660.50
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	1,281.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	1,080.52
074	Cuota Patronal para el Fondo Comp.	256.20
081	Gratificación o Aguinaldo	1,800.00
099	Contribuciones a la Caja del Seguro Social	1,000.00
111	Agua	1,200.00
114	Energía Eléctrica	7,400.00
115	Telecomunicaciones	2,000.00
132	Promoción y Publicidad	600.00
141	Viáticos dentro del país	700.00
143	A otras personas	100.00
151	Transporte dentro del país	400.00
162	Comisión y Gastos Bancarios	1,000.00
164	Gastos de Seguro	1,000.00
172	Servicios Especiales	1,000.00
181	Mant. y Rep. de Edificios	2,000.00
182	Mant. y Rep. de Maquinarias y Otros Eq.	1,000.00
185	Mant. De Equipo de Comp.	800.00
189	Otros Mantenimiento y Reparación	400.00
192	Servicios Básicos	450.00
211	Acabados Textiles	500.00
214	Prenda de Vestir	100.00
221	Diésel	4,600.00
223	Gasolina	700.00
224	Lubricantes	1,000.00
232	Papelería	500.00
241	Abonos y Fertilizantes	200.00
243	Pinturas, Colorantes, Tintes	500.00
252	Cemento	500.00
254	Materiales de Plomería	500.00
255	Materiales Eléctricos	400.00
259	Otros materiales de Construcción	500.00
262	Herramientas e Inst	500.00
265	Materiales y Suministro de Computación	500.00
273	Útiles de Aseo y Limpieza	700.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	700.00
280	Repuestos	3,000.00
293	Combustibles y Lubricantes	900.00
350	Mobiliario	600.00
370	Maquinaria y Equipos Varios	0.00
380	De Computo	800.00
611	Donativos a personas	176,343.04
930	Imprevistos	1,218.14

	581	Proyectos Comunitarios	10,605.18
	299	Repuestos (Vigencia Expirada)	1,281.86
	340	Equipos de oficina	1,400.00
PIOPMS		PROGRAMA INV, OBRAS PUB. Y SERVICIOS MUNICIPALES	115,447.72
	01.01.01	FUNCIONAMIENTO	38,447.72
	01.01.01.001	Personal Fijo	24,750.00
	011	Prima de Antigüedad	500.00
	050	X111 Mes	1,100.00
	071	Cuota de Seguro Social	2,644.81
	072	Cuota de Seguro Educativo	386.05
	073	Cuota de Riesgo Profesional	415.80
	074	Fondo Complementario	63.90
	081	Gratificación o Aguinaldo	200.00
	111	Agua	200.00
	115	Telecomunicaciones	200.00
	164	Gastos de seguro	1,289.44
	181	Mantenimiento y Reparación de Edificio	100.00
	214	Prenda de Vestir	50.00
	221	Combustible	3,000.00
	224	Lubricante	1,000.00
	232	Papelería	100.00
	273	Útiles de Aseo y Limpieza	100.00
	275	Útiles y Materiales de Oficina	100.00
	280	Repuestos	1,497.72
	380	De Computo	100.00
	382	Reparación y Mantenimiento de equipo	50.00
	930	Imprevisto	600.00
		INVERSIONES	77,000.00
	581	Proyectos comunitarios y Locales	76,230.00
		Los Proyectos Serán Definidos Según Acuerdo Municipal	
	639	Trans. A Inst. sin fines de lucro AMUPA	770.00
	IBI	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES BIENES INMUEBLES	508,179.94
		FUNCIONAMIENTO	133,179.94
	01.01.01.001	Personal Fijo	103,900.00
	011	Por Antigüedad	1.00
	050	X111 Mes	3,872.88
	071	Cuota de Seguro Social	12,176.34
	072	Cuota de Seguro Educativo	1,440.00
	073	Cuota de Riesgo Profesional	2,016.00

074	Fondo Complementario	288.00
081	Gratificación o Aguinaldo	700.00
114	Energía Eléctrica	323.08
116	Servicios de Internet	4,652.64
141	Viáticos	1.00
151	Transporte dentro del País	1.00
181	Mantenimiento y Reparación de Edificio	1.00
185	De Equipo de Computo	1.00
214	Prenda de Vestir	1.00
221	Combustible	2,400.00
224	Lubricante	300.00
232	Papelería	1.00
273	Útiles de Aseo y Limpieza	1.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	1.00
280	Repuestos	1,000.00
350	Mobiliario	1.00
380	De Computo	1.00
930	Imprevisto	100.00
	INVERSIONES	375,000.00
581	Proyectos Comunitarios y Locales	371,250.00
	Los Proyectos Serán Definidos Según Acuerdo Municipal	
639	Trans. A Inst. sin fines de lucro AMUPA	3,750.00
	Planificación Municipal	100.00
548.0.1.02141	Viáticos dentro del País	100.00
	Tesorería	28,438.06
548.0.1.03 001	Personal Fijos (Sueldos)	16,200.00
011	Por Antigüedad	308.56
030	Gasto de Representación	1,800.00
050	Décimo Tercer Mes	1,100.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	2,323.50
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	243.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	214.20
074	Cuota Patronal para el Fondo	48.80
081	Gratificación o Aguinaldo	400.00
120	Impresión, Encuadernación, Otros	300.00
141	Viáticos dentro del país	400.00
151	Transporte dentro del país	300.00
214	Prenda de Vestir	100.00
232	Papelería	300.00

PRESUPUESTO TOTAL DE RENTAS Y GASTOS 2022	493,057.82	493,057.82
PRESUPUESTO TOTAL DE IBI 2022	FONDO DE IBI FUNCIONAMIENTO	133,179.94
	FONDO DE IBI INVERSION	371,250.00
	APORTES AMUPA	3,750.00
	TOTAL	508,179.94
PRESUPUESTO PIOPMS	FONDO DE PIOPMS FUNCIONAMIENTO	38,447.72
	FONDO DE INVERSION PIOPMS	76,230.00
	APORTES AMUPA	770.00
	TOTAL	115,447.72

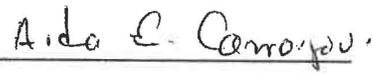
ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines de rigor envíese copia de este acuerdo a la Dirección de Presupuesto de la Nación, a la Tesorería Municipal de las Minas y la Fiscalización de Contraloría General de la República de Panamá.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir del 29 de junio de 2022.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS A LOS (29) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


 H.R. CARLOS RAMOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO


 AIDA CAMARGO

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

SANCIONADO POR:


 H.A RIGOBERTO DÍAZ

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS MINAS



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Por: 
 Fecha: 30/01/2022
 Hora: 4:10 pm